

Unidad de Información y Documentación

Av. Gran Capitán, 6. 14071 - CÓRDOBA

Tel. 957 49 99 95 ext 7995

Fax 957 48 38 24

rafael.hens@ayuncordoba.es



CÓRDOBA 2016

Ciudad Europea de la Cultura

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

PRIMERO: OBJETO.-

Es objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas la contratación, mediante Concurso Público, del Servicio para el desarrollo del Programa de Prevención e Intervención con la Infancia y la Adolescencia, dirigido a Menores y Adolescentes.

Dicho Servicio se prestará en el marco de la Programación anual correspondiente a cada Centro de Servicios Sociales Comunitarios, será en ésta en la que se establezcan las actuaciones concretas que se deberán desarrollar a través de los animadores socioculturales y monitores de la empresa adjudicataria de acuerdo con la proporción de horas que correspondan a cada Zona de Trabajo Social.

Se llevará a cabo en horario extraescolar, con el cometido de impulsar acciones compensadoras y contextos de socialización enriquecedores para una adecuada integración social de este Sector de Población.

Así mismo, se procura realizar una programación adecuada y equilibrada entre barrios en cuanto a instalaciones, recursos y actividades, que atienda a la diversidad, facilite espacios de socialización no formal, tenga en cuenta la opinión de la infancia, les proporcione información directa, prevenga situaciones de exclusión, ofrezca alternativas no consumistas para el tiempo libre,....

Además, en el marco de la prestación de Convivencia y reinserción, supone un recurso fundamental para la intervención con menores de familias en situaciones de dificultad y/o riesgo social:

Se trata de de actuaciones preventivas, de socialización, de Educación en el ocio y tiempo libre como estrategia de Promoción e integración entre grupos de iguales.

Con los objetivos de:

- Prevenir los riesgos sociales que comprometen el desarrollo integral de la infancia y adolescencia,
- Desarrollar acciones compensadoras para una mayor igualdad social
- Impulsar en los diferentes escenarios de Socialización la trasmisión de valores positivos para mejorar la convivencia familiar y entre iguales.

SEGUNDO: REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario deberá ser persona individual o jurídica con capacidad legal suficiente para celebrar contratos con las Administraciones Públicas.

La entidad que resulte adjudicataria deberá poseer una sede social en Córdoba ciudad, con teléfono y con funcionamiento de trabajo en horario de mañana y tarde.

TERCERO: PRECIO Y DURACION DEL CONTRATO.-

El precio máximo del contrato será de **459.260 €**; más 16% de IVA **73.481,60 €**; TOTAL **532.741,60 €** al año

La duración del contrato será de un año, prorrogable hasta 1 más, previo cumplimiento de los trámites legales.

CUARTO: CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.-

Zonas de Actuación.- Se desarrollará en las nueve Zonas de Trabajo Social: La Ribera-Centro; Fuensanta; Levante; Noroeste2-Moreras; Norte; Poniente; Arrabal del Sur; Poniente Norte “La Fogara” y Periferia, de acuerdo con las Programaciones y criterios técnicos que para este Programa se impartan desde las Zonas de Trabajo Social.

Este Programa se viene realizando en las 9 Zonas de Trabajo Social, manteniendo una programación estable de talleres y actividades a lo largo de todo el año.

Se trata de establecer actuaciones y espacios de referencia para las familias y la infancia de cada Distrito que además sirva de RED entre iguales y que favorezcan la integración

Para el desarrollo del Programa es necesario contar con figuras estables en cada zona que conozcan la realidad, detectando posibles espacios y grupos vulnerables.

Personal necesario para desarrollar el Programa:

- **ANIMADORES SOCIALES**
- **MONITORES DE TIEMPO LIBRE** con experiencia en Infancia y Adolescencia y con diversas especialidades: deportiva, cultural, medioambiente, artes plásticas, artes escénicas, nuevas tecnologías, ... y todas aquellas que se necesiten para la realización de las actividades de interés programadas.

QUINTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ADJUDICATARIO.-

A.- SON DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

Proponer y organizar discrecionalmente modificaciones en la prestación de servicios que vengán aconsejadas por el interés público, siempre dentro del marco de este Pliego de Condiciones, pudiendo introducir variaciones en la cantidad, calidad, tiempo y lugar de las prestaciones a llevar a cabo.

B.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Pagar el precio dentro del plazo correspondiente. Los pagos se efectuarán contra factura, conformada por el Director/a de cada uno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, previo los trámites correspondientes.

C.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

Recibir el precio de conformidad con la adjudicación que se efectúa y en los plazos correspondientes

D.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1ª.- La Adjudicataria viene obligada a nombrar un representante que se responsabilice de la relación con el Departamento de Servicios Sociales y sirva de referente para el personal del Servicio.

2ª.- La distribución de las horas objeto de contratación, se efectuará por el Departamento de Servicios Sociales de acuerdo con la Programación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

3ª.- Los/as Animadores/as están obligados/as a cumplir las instrucciones y directrices que reciban de los Directores/as de las Centros de Servicios Sociales Comunitarios o personal técnico en que deleguen, respecto de los registros que deban cumplir, distribución horaria y todo aquello que tenga referencia con los aspectos organizativos del Programa, viniendo a asumir las funciones propias de su profesión que en cada momento les asigne el Ayuntamiento y que vendrán recogidas en el correspondiente Programa de Prevención e Intervención con la Infancia y Adolescencia.

4ª.- Se establece un plazo de cinco días para que la empresa adjudicataria ponga a disposición de los Directores/as de las Centros de Servicios Sociales las demandas de Monitores/as que éstos realicen.

5ª.- Ni los /as Animadores sociales, ni los/as Monitores/as, ni ningún otro trabajador que la Empresa Adjudicataria emplee para la ejecución de este Contrato, adquirirán derechos laborales ni de ningún otro tipo frente al Ayuntamiento. La Empresa Adjudicataria viene obligada a hacer frente a todas las obligaciones laborales, sociales que afecten a los/as trabajadores/as que contraten, así como la contratación de seguro que cubra las actividades que realice el personal (animadores y monitores)

6ª.- La Empresa adjudicataria hará un reciclaje permanente y periódico de su personal. Asimismo, queda obligada a perfeccionar la formación de su personal en intervenciones preventivas con Infancia y adolescencia de modo continuado y durante la vigencia del Contrato.

SEXTO: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. BAREMOS

Los criterios que determinarán la adjudicación vienen recogidos en el DDC



SEPTIMO: PROPUESTA DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará a favor de la Empresa que obtenga la mayor puntuación, según resulte de la aplicación del apartado sexto de este Pliego

OCTAVO: PAGO DEL CONTRATO

La facturación se realizará mensualmente. En las facturas que se presenten se deberá indicar el Centro de Servicios Sociales Comunitarios en el que se ha desarrollado la actividad así como el número de horas empleadas. El pago de las correspondientes facturas se efectuará previa conformidad del Director/a y mediando los trámites legales que correspondan.

NOVENO: RESOLUCION

Será causa de resolución de la adjudicación, con independencia de las causas puramente administrativas, el incumplimiento manifiesto o reiterado de algunas de las condiciones que se establecen en este Pliego

Córdoba a 12 de Septiembre de 2008

Fdo. Jefatura del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios

Francisca Suárez Segovia

Fdo. Dirección General del Area de Bienestar Social

Ana María Fernández Cano



CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION.-

1.- Los/as Animadores/as Sociales y Monitores/as de tiempo libre especializados en Infancia y Adolescencia que presenten las diversas Empresas, deberán presentarse relacionados, acompañándose la acreditación de formación y experiencia laboral. Se puntuará como sigue:

***0 Animadores/as Sociales.-**

Formación

- Con Titulación Mínima en FP de Grado Medio de Animación Sociocultural o Integración Social.....10 Puntos
- Con Diplomatura o Licenciatura relacionada con las Ciencias Sociales.....10 puntos
- Con formación específica (cursos) en intervención con Infancia..... 5 puntos, por acreditación superior a 300 horas

Experiencia laboral con Infancia y Adolescencia en el marco preventivo de los Servicios Sociales Comunitarios

- Experiencia inferior a un año..... 5 puntos
- Experiencia superior a un año e inferior a dos.....15 puntos
- Experiencia superior a dos años e inferior a cuatro.....25 puntos
- Experiencia superior a cuatro años e inferior a seis.....30 puntos
- Experiencia superior a seis años.....40 puntos

***1 Monitores/as de Tiempo Libre.-**

Formación

Con formación específica (cursos) en intervención con Infancia..... 3 puntos, por acreditación superior a 100 horas

Experiencia laboral con Infancia y Adolescencia

- Experiencia inferior a un año..... 5 puntos
- Experiencia superior a un año e inferior a dos..... 15 puntos

Unidad de Información y Documentación

- Experiencia superior a dos años e inferior a cuatro.....25 puntos
- Experiencia superior a cuatro años e inferior a seis..... 30 puntos
- Experiencia superior a seis años..... 40 puntos

La acreditación de la titulación y experiencia para cada caso se efectuará a través de documentos indubitados, bien en original o fotocopias autenticadas, extendidas por el Organismo con capacidad legal para efectuarlo.

La puntuación que corresponda a cada Entidad ofertante, para los apartados

“Formación y Experiencia Laboral” que preceden, será la media de dividir el número total de puntos obtenidos por el número de curriculums presentados. Los Ofertantes deberán relacionar los Animadores/as Sociales y los Monitores/as entre un mínimo de 14 y un máximo de 16 respectivamente. En todo caso, los trabajadores que con posterioridad contrate el Adjudicatario, serán los mismos que las Entidades hayan presentado y cuyo curriculum haya sido objeto de baremación. En el supuesto de que un ofertante presente más de 14 Animadores/as Sociales y Monitores/as, la puntuación que se le asigne será la media de los 14 mejores puntuados de acuerdo con su relación.

2.- PRECIO:

Hasta 10 puntos, a razón de 0,50 puntos por 1% de baja

3.- PROYECTO GENERAL DEL INTERVENCION:

memoria descriptiva y detallada del enfoque del Programa y de las actividades a realizar para la consecución de los objetivos:.....0-25 puntos

Proyecto General de Intervención que deberá incluir los siguientes contenidos mínimos:

- Descripción del contexto social y el marco de intervención.
- Objetivos específicos, actividades e indicadores de evaluación.

- Metodología general, contenidos, técnicas y estrategias concretas de intervención.

- Mecanismos de organización interna (funciones) y de coordinación.

- Mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación.

· Análisis y aportaciones sobre el contexto social y el marco de intervención

0 – 5 puntos

· Objetivos específicos, actividades e indicadores de evaluación **0 – 4 puntos**

· Metodología general, adecuación de los contenidos, técnicas y estrategias concretas de intervención

0 – 5 puntos

- Mecanismos de organización interna y de coordinación **0 – 3 puntos**
 - Mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación **0 – 3 puntos**
 - Grado de innovación en las actividades planteadas. **0 –2 puntos**
- Se valorarán aquellas ofertas presentadas por entidades que promuevan la iniciativa social a través de programación propia similar al objeto del contrato **0-3 puntos**

4.- MAYOR EXPERIENCIA EN PROYECTOS EJECUTADOS

en los últimos años relacionados con el objeto de este contrato (**máximo 30 puntos**)

EXPERIENCIA	PUNTOS
5 ó más años	30 puntos
3-4 años	25 puntos
2 años	20 puntos
1 año	10 puntos
6-11 meses	5 puntos

5.- MEJORAS SUSTANCIALES

(en este proyecto) y en los ejecutados en los últimos años) relacionados con el objeto de este contrato (**máximo 15 puntos**). Documento descriptivo de Mejoras al servicio sin incremento de coste, entendiéndose por éstas todas aquellas propuestas que la entidad concursante presente como tal y no estén incluidas en algún otro apartado de estas bases y que redunde en la mejora del Programa

3 ó más mejoras	15 puntos
2 mejoras	7 puntos
1 mejoras	3 puntos

6.- SITUACION GEOGRAFICA DEL CENTRO OPERATIVO DEL LICITADOR RESPECTO A LA LOCALIDAD DE CORDOBA:

Hasta 4 puntos. Se otorgarán 4 puntos por la ubicación dentro del término municipal, 2 puntos por municipio colindante y 1 punto por localización dentro de una provincia limítrofe con la de Córdoba